3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 129.350,62 euros.

Anualidades:

2003: 129.350,62 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación. Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 002086.
- e) Telefax: 924 002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REOUISITOS ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo M, Subg 8, Catg C.
- b) Otros requisitos:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del octavo día (8) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
- la Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- 2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- 3ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

II.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 6 de mayo de 2003. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 2 de mayo de 2003, sobre plazo de presentación y documentación que debe acompañar a las solicitudes de ayudas a la producción de aceite de oliva y/o aceituna de mesa. Campaña 02/03.

Para general conocimiento se hace saber que hasta el día 30 de junio de 2003 se encuentra abierto el plazo para solicitar la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva y/o Aceituna de Mesa de la campaña 2002/2003.

La documentación para solicitar dicha Ayuda será la siguiente:

 Solicitud de Ayuda en impreso oficial o modelo pregrabado debidamente cumplimentado (Anexo I).

- Fotocopia del CIF/NIF del solicitante. No es necesario cuando se utilicen etiquetas identificativas o se presente modelo pregrabado.
- Fotocopia Compulsada de documento acreditativo de poder suficiente a favor del representante legal en caso de personas jurídicas.
- Originales de los Certificados Resumen de Molturación de aceitunas de almazara y/o, en su caso, Certificados Resumen de Transformación de aceitunas de mesa, emitidas por las almazaras y/o industrias autorizadas que recojan todos los datos de los modelos oficiales (Anexos II y III).
- Facturas de venta de aceitunas de almazara y/o mesa o fotocopias compulsadas de las mismas (no necesarias para los cantidades de aceituna entregadas y transformadas en una almazara o industria cooperativa o SAT autorizadas de los que sea socio el solicitante).

En el caso de aceitunas entregadas en cooperativas que vendan, total o parcialmente, aceituna de sus socios a almazara o industria de aderezo autorizada, deberá acompañar fotocopia compulsada de la factura emitida por la cooperativa a la empresa compradora, acompañada de una certificación indicando los kg del total que corresponden al socio solicitante.

Si la aceituna fuera molturada o transformada a maquila se sustituirá la factura por recibo en el que figuren los kg de aceituna molturada o transformadas y los datos justificativos de la industria (Nombre o razón social, CIF/NIF y N° de Autorización), y del olivicultor (Nombre o razón social y CIF/NIF).

Las solicitudes podrán recogerse y presentarse preferentemente en las Oficinas Comarcales Agrarias donde radique la explotación. En el caso de socios de Organizaciones de Productores Reconocidos OBLIGATORIAMENTE en la Organización a la que pertenecen.

Cuando un olivicultor explote olivares en varias CCAA, deberá presentar una solicitud en cada una de ellas por las cantidades de aceitunas cosechas en cada caso.

En el caso, de que un olivicultor haya vendido total o parcialmente su aceituna en otro Estado Miembro (ejemplo Portugal), deberá presentar en esta Comunidad Autónoma la solicitud correspondiente a las cantidades de aceituna molturadas o transformadas en España y en el otro Estado miembro (Portugal), la solicitud correspondiente a las cantidades de aceituna molturadas o transformadas en dicho Estado miembro.

Legislación contemplada:

- Capítulo III del Real Decreto 286/2002 de 24 de marzo (BOE Nº 56, de 26 de marzo de 1999), por el que se regula la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva para las campañas 98/99 a 2003/2004.
- Real Decreto 2.597/1998, de 4 de diciembre por el que se regulan las ayudas a la Producción de aceituna de mesa.
- Artículo Único de la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 30 de agosto de 1999, por la que se determina la expedición de un certificado único de entrega a los productores de aceituna de mesa.
- Decisión de la Comisión 2001/650/CE de 9 de agosto, relativa a la concesión de una Ayuda a la Producción de aceitunas de mesa en España.

Mérida, a 2 de mayo de 2003. El Director General de Política Agraria Comunitaria, JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ.

ANEXO I

	9
	٠,
	9
	٠.
	2000
	٠,
•	٠,
	_
١.	- 3
•	•
•	
,	-
•	17
•	
•	-
	- 6
•	Ş
	- 5
	-
	- 2
	٠.
	-
	C
	٠.

					CAMIFAIN	CAMPAINA 2002/2003			
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA		DILIGENCIA	ICIA DE R	DE REGISTRO		Apartado E: Datos de las Industrias de transformación autorizadas	de transformación auto	rizadas	
	ă ž	spender Regist,	Dependencia: Nº Registro entrada			Nombre/Razón Social	CIE/NIF	Nº Certificación	Kg. Aceituna
N° Expediente:		0							
Prov.: C.R.: N°:	Fe	Fecha:		Hora:	Minuto:				
Apartado A: - Datos del solicitante:								TOTAL	
Espacio para la etiqueta identificativa de la Consejería de Agricultura v Medio Ambiente	de la Consejería de A	gricult	ura Teléfono:	ouo:		Apartado F: - Datos de los	Datos de los receptores de la	aceituna	
			N.I.F	N.I.F. / C.I.F.:		Nombre/Razón Social	CIF/NIF	Actividad	Kg. Aceituna
Apellidos:									
Localidad		M	101010	Cod. Municipal:	_				
Provincia:		III.	Cod Postal:					TOTAL	
Apellidos y nombre del representante legal:	egal:			N.I.F.:					
Apartado B: - Datos Bancarios:						EXPONE:		,	•
Entidad Financiera:			La el	La entidad bancaria certifica que el solicitante es titular de la	certifica que	1 Que conoce las condiciones establecidas por la U.E., el Reino de España y la Junta de Extremadura para la concesión de las ayudas que solicita.	idas por la U.E., el Reino	de España y la Junta de Ex	tremadura para la
C. Banco C. Sucursal Control	ol Nº Cuenta Corriente o	rriente	ਤ ਡ	Cuenta Corriente indicada Sello y Firma.	} .	2 Que conoce y da su conformidad para que los datos personales contenidos en los formularios que componen esta solicitud, sean incluidos en ficheros automatizados y utilizados de acuerdo con lo previsto en la peo Orránia 5/1992 y de Octubre de Reculación del Tratamiento automatizado de los datos de carácter	d para que los datos pos en ficheros automatiz	personales contenidos er ados y utilizados de acue atamiento automatizado d	n los formularios que ardo con lo previsto en e los datos de carácter
						personal y en el Decreto 1331/94.	significant of cross of colors	y notificación do los ny	organization pravietoe
		1				5. Cue conoce el plazo maximo establecto para la resolución y en los Reales Decretos reguladores de las ayudas es la siguiente:	las ayudas es la siguien	r y nouncación de los pro- te:	Accumination previous
Apartado C: - Datos de Producciones:						a) A partir del 16 de Octu siguiente para todos a	A partir del 16 de Octubre del año en que solicito l siguiente para todos aquellas solicitudes cuyos col 151 226:08 havan finalizado es abonarán antificino	A partir del 16 de Octubre del año en que solicito la ayuda y antes del 16 de octubre del ano siguiente para todos aquellas solicitudes cuyos controles contemplados en el art. 28 del Reg. (CE) 2056/08 havan finalizado se abonarán anticipa.	16 de octubre del ano s en el art. 28 del Reg.
Provincia Término Municipal	Declar.	6	Número	Kilos		b) En los noventa días si de la ayuda a la produ	iguientes a la publicació cción prevista en el apar	Ten los noventa días siguientes a la publicación por la Comisión Europea del importe unitario de la ayuda a la producción prevista en el apartado 2 del artículo 17 del Reg. (CEE) 2261/84 se	ea del importe unitario Reg. (CEE) 2261/84 se
	Número	<u></u>	Olivos	Aceituna	ina Moss				•
					The state of the s	a) Que se han produc declaraciones de cultiv	Que se han producido modificaciones en rela declaraciones de cultivo señaladas con una cruz (3).	Que se han producido modificaciones en relacion con la campana anterior en las declaraciones de cultivo señaladas con una cruz (3).	pana anterior en las
						b) Que aporto como o	documentos indispensa	Que aporto como documentos indispensables para la obtención de la ayuda los ceptieranos opicinales de a MAZADAS VO INDISTIDAS DE TRANSFORMACIÓN (C	on de la ayuda los
						CERTIFICADOS ORIGINALES DE ALM Resumen) autorizadas que se reseñan.	que se reseñan.	יי שם פאואופספווו סוע פ	CANASI CINIMACION. (C.
Apartado D: - Datos Almazaras autorizadas:	adas:					c) Que conoce que en e silencio tendrá efectos	l supuesto de falta de r s desestimatorios respect	Que conoce que en el supuesto de falta de resolución expresa en los plazos señalados, el sibilació tendrá efectos desestimatorios respectos a su sollicitud, por tratarse de procedimientos iniciados el capital por la Administración de acuardo con el ser 44 de la Lea 3002 modificada iniciados el capital por acuardo con el ser 44 de la Lea 3002 modificada.	s plazos señalados, el irse de procedimientos il ev 30/92 modificada
Nombre/Razón Social	CIF/NIF	\$ C	N° Certificado	Kg. Aceituna	Kg. Aceite	por Ley 4/99 .			, in the same of t
						Que de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 286/2002 de 22 de marzo y en la Reglamentación Comunitaria, que declaro conocer y a la que expresamente me someto, se me conceda la correspondiente ayuda a la producción de aceite de oliva vío aceituna de mesa y el anticino de las mismas	io en el Real Decreto 286/20 me someto, se me conceda la ns	02 de 22 de marzo y en la Re correspondiente ayuda a la pr	glamentación Comunitaria, oducción de aceite de oliva
						EL OLEICULTOR O REPRESENTANTE LEGAL	TE LEGAL		
	TOTAL								
						Fdo.:	En	a de	de 2003

ANEXO II

CERTIFICADO DE ENTRADA Y MOLTURACIÓN DE ACEITUNAS EN ALMAZARAS

	Número(a fijar por la almazara)					
Campaña						
DATOS DE LA ALI	MAZARA					
Nombre o razón social						
N.I.F. o C.I.F.						
DATOS DEL OLEICULTOR						
Nombre o razón social						
MUNICIPIO	ACEITUNA ENTRADA Y MOLTURADA EN LA ALMAZARA	ACEITE OBTENIDO KG.	RENDIMIENTO MEDIO			
TOTALES	TOTALES					
Certifico que los datos contenidos en este documento son conformes con la realidad. En						
Sello de la almazara						
Firmado:						

D.N.I.:

ANEXO III

CERTIFICADO RESUMEN DE ENTREGAS

CERTIFICADO RESOMEN DE ENTREGAS					
			Número		
(a fijar por la Industria de transformación)					
Campaña					
DATOS DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN					
Nombre o razón social					
Industria de transformación autorizada número					
N.I.F. o C	N.I.F. o C.I.F.				
L					
DATOS DEL OLIVICULTOR					
Nombre o razón social					
Domicilio					
N.I.F. o C	N.I.F. o C.I.F.				
L		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
					
	DE RECEP		ENTRADAS DE ACEITUNAS		
Di	E LAS ACEIT MESA		CORRESPONDIENTES A LOS CERTIFICADOS BÁSICOS DE		
DÍA	MES	AÑO	ENTREGA (Kg.)		
TOTALES					
Cartifica qua los datos contanidos en este decumente son conformes con la realidad					
Certifico que los datos contenidos en este documento son conformes con la realidad.					
En de 2003					
El representante de la Industria de Transformación.					
Sello de la Industria de Transformación.					

Firmado.